



## ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

### PLENARIA

#### NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN NÚM. 5

En su sexta sesión Plenaria, celebrada el 7 de octubre de 2010, el 37º período de sesiones de la Asamblea adoptó la Resolución:

51/1 tal como se presentaba en la nota A37-WP/378, con sujeción a incluir el número de la Resolución y el título en el cuarto párrafo del Apéndice E. Este párrafo sería del siguiente tenor:

*“Considerando que la cuestión de los gravámenes relacionados con las emisiones de los motores de las aeronaves se trata en la Resolución A37-18 de la Asamblea, Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local (Apéndice H, Repercusiones de la aviación en la calidad del aire local);”*

51/1 tal como se presentaba en la nota A37-WP/378, con sujeción a sustituir la palabra “opciones” por la palabra “medidas” y a incluir el número de la Resolución y el título en el segundo párrafo del Apéndice F. Este párrafo sería del siguiente tenor:

*“Considerando que la cuestión de los gravámenes relacionados con las emisiones de los motores de las aeronaves y las medidas basadas en criterios de mercado se trata separadamente en la Resolución A37-18 de la Asamblea, Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local (Apéndice H, Repercusiones de la aviación en la calidad del aire local), y en la Resolución A37-19 de la Asamblea, Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Cambio climático;”*

— FIN —